

UNIDOS POR EL PLANETA

Una Alianza por la sostenibilidad y el cambio climático en Antioquia

ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Asesor técnico



Emergencia
CLIMÁTICA
en el Departamento de Antioquia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Créditos

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Carlos Ignacio Uribe Tirado

Secretario de Ambiente y Sostenibilidad de Antioquia

Silvia Elena Gómez García

Directora de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

María Aracely Santillana Aristizábal

Profesional universitaria de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

Érika Restrepo Vásquez

Profesional universitaria de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

Juan Sebastián Mora Eusse

Comunicador de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad

WWF COLOMBIA

Ferney Díaz C.

Coordinador de Comunicaciones Estratégicas

Dora Milena Zapata - Ilvia Niño Gualdrón

Coordinadoras de la Alianza Unidos por el Planeta

Dayana Osorio Ruiz

Equipo de Educación Ambiental - Textos

Juan Camilo Gómez Ángel

Equipo de Educación Ambiental

Carolina Escallón Wey

Equipo de Comunicaciones

Juan Pablo Tobón Osorio

Equipo de Diseño

Medellín, 2022

Índice

Tejido de la educación ambiental desde el rol de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia	4
Prólogo	5
Origen de la estrategia	6
Raíces para transformar conciencias	12
Proceso educativo ambiental	12
Una relación armónica del ambiente por decreto	16
Pilares orientadores	18
Gestión de la educación ambiental	24
La participación para la gestión ambiental	26
Formación, como eje para la ciudadanía ética	30
Investigación, como eje de reflexión-acción	32
Educomunicación, como eje de concertación	35
Dispositivos para facilitar la estrategia	38
Bibliografía	40

Figuras

Figura 1. Proceso educativo ambiental.....	16
Figura 2. Normatividad	18
Figura 3. Pilares orientadores	23
Figura 4. Modelo experiencial	26
Figura 5. Actores de la participación en la educación ambiental.....	28
Figura 6. Teoría de cambio.....	30
Figura 7. Proceso estratégico.....	39

TEJIDO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DESDE EL ROL DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

AMBIENTE, actores claves, creatividad, adaptabilidad, paradigmas, DIVERSIDAD, voluntad, lógicas culturales, racionalidades, CONCIENCIA, NORMATIVIDAD, coordinación, CONFIANZA, cambio global, RECONCILIACIÓN, tipología, PENSAMIENTO AMBIENTAL, casa común, humanidad, ANCESTRALIDAD, TRADICIÓN, equilibrio ecosistémico, EDUCACIÓN AMBIENTAL, consumismo, capitalismo, DESARROLLO SOSTENIBLE, pensamiento catedral, PROCESO PEDAGÓGICO, movilización del pensamiento, TEJIDO SOCIAL, hábitos, acompañamiento, IDENTIDAD CULTURAL, cambio social, visión ambiental, VALORES DEMOCRÁTICOS, dimensión, INCLUSIÓN, movimiento ético, DISCURSOS, resolución de conflictos, tránsito de saberes, calidad de vida, CULTURA PARA LA VIDA, justicia social, REFLEXIÓN CRÍTICA, impactos ambientales, ÉTICA AMBIENTAL, actitudes, conductas, comportamientos, SABERES COLECTIVOS, interacción ambiental, roles, autoexamen, AUTOREFLEXIÓN, empatía, fáctico, PRAXIS, entorno, GOBERNANZA, intervención social, CONCERTACIÓN, instrumentalización, INCIDENCIA POLÍTICA, patrimonio ambiental, dignidad, CIUDADANÍA ÉTICA Y RESPONSABLE, transformación, LECTURA DE REALIDADES, saber ambiental y pedagógico, RELACIÓN ARMÓNICA, descriptivo, APROPIACIÓN TERRITORIAL, renovación cultural, trascendencia, misión, reto, evaluación, SUJETO-OBJETO, análisis cualitativo, MIRADA GLOBAL-ENFOQUE LOCAL, SENTIDO DE PERTENENCIA, dinámicas ambientales, EMPODERAMIENTO, perspectiva, RELACIÓN ARMÓNICA, sensibilización, APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, capital social, solución de problemas, ARTICULACIÓN, construcción social, constructivismo, RESPETO, toma de decisiones, MOTIVACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, habitar, DIÁLOGO DE SABERES, convivencia, comunicación horizontal, LENGUAJE, resemantización, MODELO EXPERIENCIAL, resolución de conflictos, CONTEXTO-CONCEPTO-PROYECCIÓN, interdependencia, VALORES ÉTICOS Y MORALES, redes-relaciones, APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, comprender, glocal, HOLÍSTICO-SISTÉMICO, bienestar integral, DECONSTRUCCIÓN, fortalecimiento, TERRITORIO, protección, MULTIDIMENSIONAL, planeación participativa, RESIGNIFICAR, ordenamiento ambiental, resiliencia, TRANSFORMACIÓN, nuevo ciudadano, NATURALEZA-CULTURA-SOCIEDAD, naturaleza como laboratorio, CRISIS DE VALORES, multipropósito, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, reinención, FORMACIÓN, realidades, INVESTIGACIÓN, diferencial, EDUCOMUNICACIÓN, actitud flexible, CIUDADANÍA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL, consenso, acuerdos, INTERINSTITUCIONAL, cultura del cuidado, INTERSECTORIAL, entramado, INTERDISCIPLINARIO, comunidades, INTERCULTURAL, CIDEA, ideologías, defensa del territorio, enfoque territorial, ENFOQUE PARTICIPATIVO, legitimación, intercambio de saberes, GESTIÓN AMBIENTAL, didáctica, herramientas, VIDA.

PRÓLOGO

Antioquia: Estrategia de Educación Ambiental y Caja de Herramientas

Es el momento de seguir sumando esfuerzos. Desde el gobierno departamental estamos poniendo todo el empeño para que las nuevas y futuras generaciones vivan en armonía con la naturaleza. Tras dos años de la declaratoria de Emergencia Climática, seguimos haciendo un llamado a los habitantes de los 125 municipios: todos los días podemos tomar decisiones, sumar acciones, buenas prácticas y comportamientos que nos ayudan a reducir la huella contaminante en Antioquia. Confiamos en que la apropiación de estas herramientas educativas nos ayude a avanzar en el sentido de corresponsabilidad con el cuidado de la VIDA en el planeta.

Aníbal Gaviria Correa
Gobernador de Antioquia

En el marco de la Alianza Unidos por el Planeta, liderada por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, con la asesoría técnica de WWF-Colombia, hemos establecido un vehículo de impacto colectivo con el sector público, privado, académico y comunitario para fomentar buenas prácticas ambientales en los territorios.

Es por ello que ponemos a disposición esta estrategia de educación ambiental que contiene una Caja de Herramientas lúdico-pedagógicas, diseñadas para apoyar la implementación de procesos de formación de instituciones públicas y privadas comprometidas con la sostenibilidad ambiental y el reto de generar acciones para enfrentar la Emergencia Climática.

Carlos Ignacio Uribe Tirado
Secretario de Ambiente y Sostenibilidad

ORIGEN DE LA ESTRATEGIA

La educación ambiental es un proceso pedagógico de carácter holístico y sistémico que brinda la oportunidad de entender a la especie humana como parte intrínseca de la naturaleza y no por fuera de ella, con relaciones interdependientes que configuran multiplicidad de redes biofísicas y socioculturales¹; de allí que la deconstrucción² de los conceptos, ligada a la comprensión del ambiente desde el enfoque multidimensional, sea necesaria para resignificar la complejidad de la vida de manera glocal. En este sentido, la reflexión crítica debe ser el nicho permanente que posibilite la generación de herramientas pedagógicas y didácticas para la gestión adecuada de la naturaleza y la transformación consciente hacia una cultura ambientalmente sostenible y de compromiso con la vida.

A este propósito de la educación ambiental le han acompañado una serie de dialógicas, en principio europeas y norteamericanas, y ahora con ahínco latinoamericanas –en el sentido de poder elaborar procesos contextualizados acordes con nuestras propias realidades– que han nutrido el pensamiento colombiano y enriquecido con instrumentos académicos, normativos y metodológicos la ruta hacia esa posibilidad de bienestar integral del ambiente, donde la cultura cumple un rol fundamental.

Precisamente, Antioquia ha sido precursora en la formulación e implementación de políticas y estrategias de educación ambiental, en contribución no solo a minimizar o eliminar las problemáticas y conflictos ambientales –desde la apuesta por una cultura que comprenda cuáles deben ser los hábitos y comportamientos sociales necesarios para cada contexto–, sino a enriquecer los conceptos en esta materia.

No en vano, en diciembre de 2017 se formuló la Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia –PPEAA, pero solo hasta junio de 2019 fue aprobada mediante ordenanza por la Asamblea Departamental del departamento como un insumo cohesionado a la normatividad nacional e intereses de ámbito departamental, que destaca, entre varios de sus objetivos, la planeación participativa para la gestión ambiental del territorio (CIDEA Antioquia, 2017).

¹ “Existe una tendencia a considerar la humanidad como un ente separado de la naturaleza (...) Se trata de un aspecto de la fuerte cosmovisión ‘industrial’ perdurable de Occidente, la cual ha apuntalado durante 200 años, tanto a la economía capitalista como a la socialista (...) Nuestras tradiciones son las tradiciones de la modernidad capitalista e industrial, periodo durante el cual llegamos a la crisis ambiental mundial”. (Scott, 2010, págs. 25-26)

² La deconstrucción de conceptos y realidades obedece a un análisis de las partes de un conjunto con el objetivo de reconstruirlo mejor. (Derrida, 2002)

Es de resaltar que en el proceso de construcción de este instrumento normativo, el cual inició en 2016, participó de manera activa la Secretaría del Medio Ambiente Departamental -hoy Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad-, a través de su representación en el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental –CIDEA de Antioquia, espacio por excelencia que orienta los lineamientos educativo ambientales a implementar en toda su jurisdicción, en un trabajo interinstitucional, intersectorial e interdisciplinario.

Así que acudiendo a los preceptos elaborados y contenidos en la PPEAA, hoy esta Secretaría busca precisar los criterios orientadores de la educación ambiental para cada uno de sus compromisos misionales inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia “Unidos por la vida 2020-2023”, en el cual, además, se refrenda este propósito como necesario para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS de las Naciones Unidas y el trabajo articulado entre la ciudadanía y la institucionalidad.

Específicamente, el Programa 4 *Cultura del cuidado ambiental y fortalecimiento institucional para la resiliencia al cambio climático*, promueve la educación ambiental como:

Una herramienta articuladora que permite impulsar acciones en el marco de la Política Pública de Educación Ambiental y las Ordenanzas ambientales del Departamento, que buscan conectar las iniciativas públicas y privadas de la región para generar mayor cultura y sensibilización sobre la problemática ambiental y de cambio climático en toda la población antioqueña, prestando especial atención a las poblaciones de zonas más afectadas por el conflicto, al incluirlos en procesos participativos de regeneración del ecosistema. (Asamblea Departamental de Antioquia, 2020, pág. 336)

Además, propone como uno de los principales retos el fortalecimiento institucional en los distintos escenarios de participación existentes en el Departamento para la gestión ambiental del territorio y la implementación de estrategias que incentiven una educación ambiental práctica e incluyente en las comunidades.

Con lo anterior, la actual administración de la Gobernación de Antioquia marca el rol de la educación ambiental como estrategia para el alcance de sus propósitos y devela una reiterada intención política a través de la Línea 3 *Nuestro Planeta del Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida 2020-2023”*, que necesariamente debe pasar por dicha plataforma:

Generar un equilibrio entre la intervención física de los territorios y la protección del medio ambiente a través del ordenamiento territorial y reducción de impactos ambientales, que permitan crear un hábitat sostenible y resiliente para Antioquia; garantizando la adaptación y mitigación del cambio climático en el territorio y la capacidad de enfrentar y superar las adversidades. (Asamblea Departamental de Antioquia, 2020, pág. 299)

Este reto plantea la promoción de espacios de reflexión permanentes que conlleven a acciones conducentes a activismos ecológicos ciudadanos y valoraciones fundamentales de incidencia política. Ese tránsito de conceptualizar el patrimonio natural desde una perspectiva compleja y multidimensional de los contextos territoriales, fomenta posibilidades de cambios culturales estructurales, en el sentido de trascender hacia espacios biofísicos equilibrados ecológicamente al comprender, precisamente, las relaciones interdependientes hombre-naturaleza.

De acuerdo con el Plan de Educación Ambiental de Antioquia 2005-2020, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental:

La mención de un nuevo ciudadano o un cambio cultural no significa una ruptura radical con el pasado. (...) [es la posibilidad de] una reinvención colectiva de las formas de leer la realidad, de participar, de hacer la gestión, de organizar la planeación, de ejecutar las diversas actividades (...) Podría posicionarse, entonces, la educación ambiental como un discurso crítico de la cultura y de la educación convencional, y como posibilitadora de transformaciones profundas de la realidad ambiental. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Educación Nacional & CIDEA Antioquia, 2005, pág. 11)

Es en este orden de ideas, que el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA de Antioquia (2017) ha propuesto la PPEAA como un trabajo interinstitucional para construir y promover un pensamiento ambiental, anteponiendo los principios de inclusión, reflexión crítica y corresponsabilidad, en función del “reconocimiento de múltiples éticas, múltiples valores y múltiples formas de apropiación territorial” (pág. 61), lo cual deriva en el concepto de una cultura ambiental multipropósito con “acceso diferencial a los procesos que sustentan la vida en los territorios, en la búsqueda de una visibilización de los conflictos y problemáticas ambientales, y de consensos, acuerdos y estrategias para abordarlos” (pág. 61).

Esta serie de intenciones conceptuales y contextuales se correlacionan de manera proyectiva con el actual propósito de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, al contemplar la planeación, el monitoreo y la formación ambiental como estrategias para “la preservación de áreas y recursos de importancia ecológica y el fomento de una cultura de cuidado de los animales, del entorno natural y sus componentes, en el marco de un modelo de desarrollo sostenible” (Gobernación de Antioquia, 2020, pág. 48).

Lo anterior, también evidencia el desarrollo sostenible como pilar fundamental de la educación ambiental, sin que se manifieste como estrategia de última generación, pero sí advierte la continuidad de un propósito mundial infundado desde la década del 60, donde es ineludible la permanente comprensión de las realidades locales para mejorar las dinámicas del entramado sociedad-cultura-naturaleza que equivalen al concepto de ambiente.

Es por ello que la educación ambiental al servicio del desarrollo sostenible debe brindar las herramientas para comprender el entramado de la vida en función de una evolución equilibrada del ambiente, donde cada persona se sienta “autor” y “actor” dentro del proceso de desarrollo sostenible, para que los resultados, mediados por la creatividad y la adaptabilidad que provee la plataforma cultural, se manifiesten en transformaciones que exigen el cambio de paradigmas frente a cómo se concibe el ser humano en el universo diverso de la naturaleza.

Massimo Barnini, codirector Europeo del Programa Fondo Amazónico (Wilches-Chaux, 1997) expresa que “la herramienta básica consiste en la voluntad de adaptarse a un ritmo de vida distinto, ajeno del consumismo desesperado que los principios de la economía clásica nos han impuesto hasta ahora” (pág. 6). Entonces, ¿cómo romper esos paradigmas del desarrollo hacia la sostenibilidad? Es allí cuando la educación ambiental muestra que fuera de la lógica de la realidad existen otras racionalidades, otros discursos, otros pensamientos que también pueden ser válidos.

Si esas racionalidades diversas sobre la comprensión de las realidades ambientales se logran ubicar en función de consensos -entendiendo que para llegar a estos se requiere que todas las partes asuman que existen otras racionalidades y, por tanto, es necesario ceder sin perder de vista el objetivo común-, es posible avanzar hacia una cultura que reconoce o es consciente de los impactos de las acciones humanas en todas las dimensiones de la vida y los minimiza o transforma bajo el principio de equilibrio ecológico, buscando el éxito del desarrollo sostenible, de acuerdo como lo conciba cada comunidad para su territorio y formas de vida.

Ahora bien, si la institucionalidad pública es la que busca ese ideal, necesariamente se resalta el camino de la normatividad, ya que es inherente a su ejercicio político; sin embargo, dicha estructura también exige un esfuerzo de los gobiernos para coordinar acciones que deriven en una cultura que no requiera hechos sancionatorios para sostener la vida, sino procesos educativos para la producción de conciencia ambiental.

“La confianza no se gana por decreto”, expresa Giselle Paredes Leguizamón, funcionaria de Parques Nacionales Naturales –PNN (2021) al referir que hoy la humanidad tiene el desafío de educar para el cambio global, siendo imprescindible la reconciliación con la naturaleza, entre las personas y con las instituciones, precisamente para que la confianza en el otro permita construir soluciones comunes, desde la perspectiva de gobernanza ambiental.

Gustavo Wilches-Chaux (1997) explica la conciencia ambiental en términos del desarrollo sostenible con la siguiente reflexión, empero, también se ubica en este documento como una invitación a pensar sobre los frutos de la educación ambiental de acuerdo con los fundamentos orientadores de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquía:

Si logramos que nuestros hijos sientan en sus propios cuerpos lo que puede sentir una montaña cuando pierde el bosque, o que se entristezcan por la contaminación de un río,

o que les duela la muerte de un árbol centenario o de una palma de cera o de un frailejón de páramo por acción de la motosierra o del fuego, o que se sientan humanamente empobrecidos cada vez que desaparece una especie de animal o de planta, no tendremos que preocuparnos tanto por enseñarles que hay leyes que prohíben la destrucción de la naturaleza, ni que hay funcionarios públicos encargados de multar a quienes las incumplan. (pág. 102)

Así que en cumplimiento de los desarrollos conceptuales referidos a la educación ambiental, que instan hacia una permanente transformación del pensamiento y que han emanado diferentes instrumentos normativos, como la Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia -PPEAA, y en el marco de la Alianza con WWF-Colombia “Unidos por el Planeta”, la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia ha decidido formular la estrategia de educación ambiental para el desarrollo de sus procesos, en aras de contar con lineamientos pedagógicos sobre su quehacer misional, enmarcado en el Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la vida 2020-2023” y de sus funciones, en especial del numeral 9 del Artículo 100 del Decreto No. 2020070002567 “Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones”:

Fomentar el desarrollo de estrategias de formación y sensibilización social, impulsando una cultura de protección y recuperación ambiental de los recursos naturales, acorde con las políticas nacionales y lineamientos establecidos. (Gobernación de Antioquia, 2020, pág. 49)

El proceso metodológico para la construcción de esta estrategia tuvo en cuenta los intereses de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, la cual expresó la necesidad de poder contar con lineamientos y criterios en la materia y articularlos en todas las acciones de su gestión. En ese sentido, se realizó una reunión con algunos profesionales de dicha dependencia para recoger sus necesidades y, luego, se entrevistaron seis funcionarios para comprender en ellos cuál es su sentido de la educación ambiental, el deber de articular y evaluar las acciones, cómo debe actuar la Secretaría en el territorio y el impacto de la educación ambiental en el ejercicio de la gestión ambiental y la participación ciudadana.

Adicionalmente, se realizaron ocho entrevistas a expertos de la educación ambiental, pertenecientes al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental –CIDEA de Antioquia, entre quienes se cuentan las cuatro autoridades ambientales del departamento. Con la visión de este público externo se profundizaron temas como la investigación, la participación, la formación y la comunicación, dimensiones estratégicas para el desarrollo de la educación ambiental; asimismo, planeación, articulación, acompañamiento, competencias, seguimiento, financiación, como aspectos esenciales a tener en cuenta.

Simultáneamente, se le solicitó información pertinente a la Secretaría y a las autoridades ambientales, recogiendo así una serie de instrumentos políticos y de planificación que contribuyeron en la prospectiva de esta estrategia. No menos importante, también se revisaron fuentes teóricas que dieron soporte a los lineamientos aquí descritos.

Gracias a estos aportes se elaboraron dispositivos metodológicos que permitirán a los funcionarios de la Secretaría orientar acciones de educación ambiental en el marco de la Política Pública de Educación Ambiental, así como evaluar la pertinencia de las mismas de acuerdo con su objetivo misional del Plan de Desarrollo de Antioquia 2020-2023.

Este documento presenta inicialmente un tejido de conceptos que acompañan el constructo de la estrategia, seguido de una explicación que da cuenta del origen de la misma. Le siguen las raíces que fundamentan la episteme de la educación ambiental y revisten de importancia los lineamientos en el contexto antioqueño. Continúa con el modelo pedagógico y estratégico a implementar, acompañado de dispositivos para facilitar la toma de decisiones y definir las alternativas metodológicas que los funcionarios pueden tener en cuenta a la hora de formular sus acciones ambientales. Finalmente, presenta la bibliografía consultada.

RAÍCES PARA TRANSFORMAR CONCIENCIAS

En la educación ambiental subyacen una serie de elementos normativos, contextuales y conceptuales que la fundamentan como estrategia para el cumplimiento de los retos que el modelo de desarrollo sostenible plantea en términos de un ambiente sano, disponible, duradero y equilibrado para que la vida sea posible en todas las formas que la conocemos.

Hasta ahora, se han enunciado algunos conceptos que gravitan alrededor del tema, pero es necesario ampliarlos y considerar otros para que quienes tienen el deber institucional de proveer las herramientas generadoras de cambio hacia un ambiente sostenible, tengan presente las bases conceptuales de la educación ambiental. Se trata de una invitación a transformar el pensamiento: abrirlo a nuevas posibilidades o recordar otras en desuso e incluso potenciar algunas que tenemos; cultivar una mente creativa, propositiva y animada a romper paradigmas que puedan ir en contravía del objetivo planetario de cuidar la casa común, el mismo que quizá con la llegada del hombre a la Luna en 1969 generó el punto de partida para replantearnos como humanidad.

Proceso educativo ambiental

Cuando se aborda la cultura como una plataforma donde se constituyen formas de ser, hacer o pensar, también se tiene en cuenta que esta es la manifestación de permanencia de lo que ha sido el hombre a lo largo de su existencia; la ancestralidad, las tradiciones y la magia de su pensamiento es la que teje socialmente el territorio que habita; es una espiral que alberga infinidad de posibilidades para la definición de un lugar o la alteración del mismo. La cultura tiene un sustrato enriquecedor a la hora de inspirar ideas ambientalistas y es que, desde su capacidad de permanecer en el tiempo, logra arraigar identidad y mantener las formas de ser y de hacer que convienen a esta humanidad. Sin embargo, en la actualidad, el ser humano vive un modelo cultural sumido en el ahora, con un énfasis excesivo en el individualismo y en el consumismo, menospreciando los valores colectivos y desprotegiendo a las generaciones futuras.

El australiano Roman Krznaric, cautivo por la cultura de los aborígenes americanos, sugiere que es necesario un “pensamiento catedral” que conlleve a la humanidad a convertirse en rebeldes del tiempo: “Necesitamos reconectarnos con la tierra y con los largos ciclos del tiempo” (2020), expresa este filósofo con la intención de concebir y planificar proyectos con un horizonte muy amplio; por supuesto, se basa en la idea de catedrales medievales porque quienes las construían sabían que no las verían terminadas en el curso de sus vidas.

Este enfoque ayuda a comprender que la educación ambiental como proceso, requiere una planificación a largo plazo, es decir, considerando el tiempo pertinente para poder incentivar

y generar las transformaciones culturales ideales que propicien la vida como la deseamos. Cambiar hábitos, formas de relacionarnos con lo otro y con los otros requiere de consideraciones espacio-temporales pertinentes para llevar a cabo un proceso intervenido por estrategias y reglas que se establecen para esa transformación; más loable aún, por la cualidad de la reflexión crítica consciente que le permite al hombre comprenderse como una especie en constante evolución, que tiene la capacidad de decidir qué recoge de su pasado, cómo lo experimenta en su presente y cuál legado provee para su futuro.

Así las cosas, la actual administración gubernamental deberá “despojarse” de una visión cortoplacista mediada por su estancia política en el cargo, para sumergirse y apropiarse de este proceso que inició su recorrido hace 60 años y con ahínco normativo en el país en las últimas tres décadas. Durante estos años se ha logrado precisar el concepto de educación ambiental no como una asignatura más, sino como una dimensión, un movimiento ético, no exento de expresiones políticas; además, se pasó del concepto de medio ambiente, hasta ese entonces muy asociado al medio natural, al de ambiente incorporando los aspectos sociales, culturales y naturales. Edgar Solano (2006) advierte que “el nuevo interés por la enseñanza del medio, ahora «ambiente», viene originado por la ya aludida necesidad de detener el deterioro ambiental y por la conveniencia de que la Educación colabore decisivamente a ello” (pág. 72).

“La educación ambiental debe tomarse como una nueva dimensión que permee el tejido social y la oriente hacia la construcción de una calidad de vida fundada en los valores democráticos y de justicia social” (República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional, 1995, pág. 22) Esta visión de la educación ambiental la describe Lucie Sauvé (1994) como una:

Dimensión integrante del desarrollo de las personas y los grupos, referida a su relación con el medio ambiente. Más allá de la simple transmisión de conocimientos, la educación ambiental privilegia la construcción de saberes colectivos en una perspectiva crítica. (...) Alude al desarrollo de una ética ambiental y a la adopción de actitudes, valores y conductas impregnadas de esta ética. Privilegia el aprendizaje cooperativo en, por y para la acción ambiental. (pág. 22)

Y es que el creciente interés de la humanidad por minimizar los impactos ambientales ocasionados por varios factores, ha conllevado a que se promueva de manera mancomunada diferentes propuestas de solución en el marco de la educación ambiental, primando un enfoque holístico que permita el análisis en su conjunto y no solo a través de las partes que los componen. Precisamente, esta plataforma pedagógica “obliga a fortalecer una visión integradora para la comprensión de la problemática ambiental ya que esta no es sólo el resultado de la dinámica del sistema natural, sino el resultado de las interacciones entre las dinámicas de los sistemas natural y social” (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Educación Nacional & CIDEA Antioquia, 2005).

Dichas interacciones representan la cultura y, en ese sentido, esta dimensión acude al concepto sistémico del ambiente³, para establecer, como lo expresa Martha Nussbaum (2010), que los ciudadanos no se gestan por sí solos, ni separados de otras personas en otras partes del mundo; sus interdependencias en la historia, sean económicas, sociales, políticas o ambientales, configuran una plataforma cultural propia de un territorio determinado. En este orden de ideas, las afectaciones que ocurren en la naturaleza, no son otra cosa que nuestros propios problemas y en todo ello, la educación ambiental es necesaria para brindar las herramientas que permitan a los hombres comprenderse como un elemento más de la naturaleza, entendiendo cuál es su rol en ella y estableciendo formas de actuar que permitan a este sistema funcionar adecuadamente, sin perjuicio de ninguno de los elementos que la conforman.

Nussbaum invita a trabajar por reconectar la educación a las humanidades, la cual exige el desarrollo de tres capacidades que conforman un todo:

La primera es la capacidad de autoexamen, inspirada en la pedagogía socrática, que implica, a su vez, la autorreflexión y el pensamiento crítico sobre la propia cultura y sus tradiciones. (...) La segunda es la capacidad de verse a sí mismo como ser humano que está en interdependencia con otros seres humanos. (...) La tercera capacidad es la imaginación narrativa, que implica el sentimiento de empatía, de ponerse a sí mismo en el lugar del otro. (Torres, 2011, págs. 329-330)

Estas capacidades en el plano de la educación ambiental garantizarían por lo menos la reflexión de conductas en nuestro relacionamiento con la naturaleza, ojalá desde el conocimiento fáctico, para motivar la construcción de una ciudadanía ecológica y una ciudadanía ambiental, como lo propone Andrew Dobson (2003); la primera, situada en el terreno de los valores que orientan los comportamientos⁴ de los individuos frente al medio natural, caracterizan

³ El concepto sistémico nos remite al postulado de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) de Colombia de 2002, en referencia a que la educación ambiental es sistémica y requiere una reflexión crítica acerca de las acciones que el hombre ejerce consigo mismo, con los otros y con lo otro. La aproximación sistémica tiene su origen en el carácter global e integral del ambiente, en el que todos los componentes están interconectados, propiciando una dinámica particular que no es factible de analizarse desde una perspectiva lineal, en la que causa corresponda a efecto. Por consiguiente, ninguno de los componentes del sistema actúa aisladamente. La aproximación sistémica permite, entonces, conocer, el funcionamiento particular de los componentes del sistema y acercarse a la comprensión del funcionamiento global del mismo. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Educación Nacional & CIDEA Antioquia, 2005).

⁴ Los comportamientos son las interacciones del ‘deseo de actuar’ con ‘factores situacionales’. (...) [Se basa] en la consideración de los aspectos asociados con la comprensión de conceptos científicos y ecológicos, y en la forma en que estos se relacionan con nuestras vidas cotidianas, y las influencias psicológicas sobre ellas. (Scott, 2010, pág. 27)

los hábitos de un ciudadano responsable y ético frente al entorno; la segunda, se ubica en el terreno de lo público, de la acción pública y política para influenciar el cambio de los arreglos institucionales y normas que dan soporte a la gestión ambiental en lo local y global (págs. 47-48).

De acuerdo con lo anterior, el propósito pedagógico de esta estrategia de educación ambiental de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad contempla las propuestas de Dobson, en tanto estas dos categorías están situadas en los objetivos de la educación ambiental contribuyendo en el desarrollo sostenible de un territorio, que para efectos de los intereses de la Secretaría, busca motivar en las comunidades no solo acciones ambientales conscientes, sino reflexiones conducentes a replantear paradigmas sociales y culturales que aún siguen perjudicando los ecosistemas y las dinámicas ambientales.

En dicha construcción es necesario que la ciudadanía no solo reconozca los conflictos ambientales sino que sepa cómo ponerlos en discusión con los gobiernos locales, regionales y del ámbito departamental, buscando soluciones compartidas para la mitigación y restauración de los ecosistemas, así como reflexiones críticas en relación a los procesos de educación ambiental, con posibilidades de proyectar políticas de sostenibilidad a partir de sus propios contextos, a fin de comprender los impactos ambientales y contribuir en la transformación del tejido social que se hace del territorio.

La Política Nacional de Educación Ambiental -PNEA (2002) también expresa que el reto es posible si se ejerce:

La habilidad para intervenir participativamente, de manera consciente y crítica en esos procesos a favor de unas relaciones sociedad-naturaleza en el marco de un desarrollo sostenible, donde los aspectos de la biodiversidad y la diversidad cultural de las regiones sea la base de la identidad nacional. (...) La Educación Ambiental como propiciadora del desarrollo sostenible deberá concretarse en expresiones múltiples donde los principios de democracia, tolerancia, valoración activa de la diversidad, descentralización, participación y demás formas en que los individuos y los colectivos se relacionan entre sí, con los otros y con sus ecosistemas, favorezcan la existencia con calidad de vida. (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Educación Nacional & CIDEA Antioquia, 2005)



Figura 1. Proceso educativo ambiental

Una relación armónica del ambiente por decreto

En la responsabilidad de favorecer la existencia con calidad de vida se fomenta la participación ciudadana y la planeación participativa⁵, donde el pensamiento crítico y complejo⁶

⁵ La planeación participativa en esta esfera está sustentada en los artículos 22 y 24 de la Ley 388 de 1997 sobre ordenamiento territorial (enfazando la planeación participativa en los determinantes ambientales adscritos al artículo 10 de esta ley) y el enfoque constitucional sobre el estado social de derecho (artículo 1, de la Constitución Política de Colombia de 1991).

⁶ De acuerdo con Julio Carrizosa (2001), el pensamiento complejo es “enfrentar con la mayor valentía posible una visión no reduccionista y no simplificante, explícita y consciente, en la que se acepta que vivimos en un mundo

del ambiente provoque sobre ello una ciudadanía con posibilidades de incidir en las decisiones de un país, departamento, región o localidad, en aras de transformar la cultura y las dinámicas ecosistémicas que afectan la vida.

En la esfera política de la educación ambiental, la participación ciudadana es una condición *sine qua non* para alcanzar los propósitos perseguidos, tal como lo expresa la serie de instrumentos políticos que han surgido desde 1974 con el Código Nacional de Recursos Naturales y Renovables y de Protección del Medio Ambiente, hasta la más reciente Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia –PPEAA de 2019, hoy referente para el país.

La formalización política de la educación ambiental en Colombia y muy especialmente en el Departamento, ha sido un ejercicio planificado participativamente, que recoge ideas, realidades y visiones de forma holística para su realización. En tal sentido, se espera que su implementación se haga también mediante un ejercicio participativo, en aras de validar lo propuesto, asumir responsabilidades, evaluar el proceso y vivenciar lo soñado.

Sobre este aspecto, esta estrategia se acoge a los lineamientos normativos que presenta la PPEAA (CIDEA Antioquia, 2017, pág. 12); también a las ordenanzas de la Gobernación de Antioquia que desde las diferentes temáticas propone la educación ambiental como estrategia de cultura ciudadana para la apropiación del territorio y la mitigación de problemáticas ambientales; a los diferentes instrumentos planificadores del desarrollo y de ordenación ambiental del departamento que incluyen la línea educativo ambiental; así como las exigencias de la Procuraduría Nacional que instan a los entes territoriales a implementar las políticas nacionales en esta materia [Directivas 007/2009 y 001/2013 y Memorando 012/2018].

Como se aprecia, existen distintos ámbitos geográficos como niveles temáticos de actuación, configurándose un entramado de orientaciones que, en últimas, buscan formar nuevos ciudadanos éticos y responsables en sus relaciones con la naturaleza; así como lineamientos pedagógicos para promover la lectura de las realidades de cada territorio, en aras de incidir conscientemente en su transformación.

pleno de variables e interrelaciones, que nuestra visión no es nada diferente a una percepción subjetiva, y que lo que llamamos causa, es siempre el efecto de algo más que a su vez está interrelacionado con otras variables”.

NACIONALES	DEPARTAMENTALES Y REGIONALES
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 23/73. Incluir en educación formal cursos sobre conservación y protección del medio ambiente. • Decreto 2811/74. Proveer puntos de referencia ambiental para investigación, estudios y educación ambiental. • Constitución Política 1991. Derecho a la educación y ambiente sano. • Ley 99/93. Promover divulgación y educación ambiental; formulación y ejecución de planes de EA. • Ley 70/93. Protección de la identidad cultural. • Ley 115/94. La EA es una obligación y define la educación en el ambiente. • Decreto 1743/94. Institucionalización del PRAE, Servicio social ambiental, servicio militar en EA, CIDEA, Consejos Ambientales. • Decreto 1860/94. Reglamenta Ley 115/94 con inclusión del PRAE en el PEI. • PNEA/2002. Criterios y estrategias de la EA. • Directiva 007/09 Procuraduría. Control preventivo sobre la implementación de la PNEA. • Ley 1549/12. Institucionaliza la PNEA. • Directiva 001/23 Procuraduría. Cumplimiento de la PNEA. • Memorando 012/18. Instauración de Consejos Ambientales. • Directiva Ejército/2014. Implementar servicio ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 727/04 Prevención y mitigación de incendios • Ordenanza 43/12 Reforestación. • Ordenanza 58/14 Red Dptal. Mesas Ambientales. • Ordenanza 61/14 PP de Animales. • Ordenanza 16/15 SIDAP. • Ordenanza 19/15 PP Ecosistemas estratégicos del agua. • Ordenanza 10/16 Basura cero. • Ordenza 22/16 POTA. • Ordenanza 49/16 PSA. • Ordenanza 13/17 Corredor del oso. • Ordenanza 14/17 PN Cañón de la Llorona. • Ordenanza 23/17 Corredores biológicos. • Ordenanza 24/17 Uso de mercurio. • Ordenanza 18/18 Uso de bicicleta. • Ordenanza 32/18 Aire. • Ordenanza 46/18 Protección de abejas. • Ordenanza 53/18 Protección de páramos. • Ordenanza 06/19 Carta ambiental. • Ordenanza 26/19 Manglares. • Ordenanza 49/19 Cambio climático. • Ordenanza 04/19 PPEA. Criterios y estrategias de EA • PDD 20-23. La EA como herramienta de gestión ambiental. • Decreto No. 2020070002567 /20 Estructura administrativa. Funciones de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad. • Ordenanza 01/20 Plásticos. • Ordenanza 54/20 suelo degradado. • PGAR de Corantioquia, Cornare, Corpourabá y PA del AMVA • Planes y estrategias educativo ambientales de las Autoridades Ambientales • 100 acciones para el cambio climático / Gobernación de Antioquia

Figura 2. Normatividad

Pilares orientadores

La Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad se sujeta a la legislación en asuntos de la educación ambiental para desarrollar sus deberes institucionales y acude a los lineamientos académicos en esta materia, además de los saberes pedagógicos y ambientales de expertos locales conocedores de su territorio y sus problemáticas, para tratar de resolver la pregunta orientadora que hoy se plantea:

¿Cómo la Secretaría de Ambiente facilita la participación y la gestión consciente del territorio a través de un proceso pedagógico ambiental?

A través de esta pregunta se propone orientar la estrategia de educación ambiental de la Secretaría para que esté presente en cada una de las reflexiones y acciones suscitadas. Por ejemplo, al analizar el objetivo superior de la Gobernación de Antioquia se observa un interés por ubicar al ser humano como el centro de todo propósito de desarrollo, pero para lograrlo se debe procurar el equilibrio ambiental, entre otras dimensiones (Asamblea Departamental de Antioquia, 2020, pág. 11), y es sobre ese aspecto en particular que recae la misión de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad al proveer las herramientas para proteger y conservar los recursos naturales, como lo puede ser el fomento de una cultura del cuidado de la naturaleza y de sus componentes (Gobernación de Antioquia, 2020, pág. 48).

Este complejo propósito departamental sitúa al ser humano como sujeto y a la naturaleza como objeto al servicio de las necesidades de desarrollo de las personas. Sin embargo, al acudir al fomento de una cultura del cuidado de la naturaleza para derivar en el hombre como centro de todo, se expresa una dicotomía porque supone que si la naturaleza no se encuentra en equilibrio, tampoco lo podrá estar el humano; así las cosas, la naturaleza es quien debería estar en condición de sujeto, en tanto su valor patrimonial evoca mantenerla en equilibrio y, sobre ello, el hombre se pondrá al servicio de ella para encontrar los medios y las herramientas que hagan posible dicho propósito, el cual, en últimas, también conviene al desarrollo del mismo.

Desde esta perspectiva, la pregunta orientadora sugiere que el hombre “se ponga en los zapatos de la naturaleza” para que la comprenda como sujeto y no como objeto, y puedan ayudarse mutuamente a existir de la mejor manera posible –aquí aparece la cultura como medio, la cultura como “relación”-.

En palabras de Edgar Solano (2006),

Se trata de un nuevo paradigma de las relaciones del ser humano con el entorno: la concepción de la naturaleza no como una fuente inagotable de recursos a nuestro servicio, sino como un ecosistema frágil que tiene sus propias exigencias que hay que respetar en nuestro propio interés. (pág. 72)

Ahora bien, en el entramado de objetivos que las cuatro autoridades ambientales de Antioquia se han trazado para consolidar a futuro sus visiones del territorio deseado, se devela un contenido basado en la responsabilidad ciudadana; la ética ambiental; el respeto por la diversidad natural, la multiculturalidad y la pluriétnia; el proceso participativo como validador de las acciones institucionales, la apropiación del territorio y la identidad cultural; la adaptación y la resiliencia a los cambios; y la armonía que debe atravesar el desarrollo sostenible para vivir dignamente, con calidad de vida.

Dichos objetivos y visiones son vastos en sus horizontes, si se tiene en cuenta que la construcción de estos fue hecha de manera participativa con enfoque territorial, brindando un abanico de posibilidades para que prospere el equilibrio entre la dinámica económica y la

ambiental. Por eso, generan atención aquellos deseos ciudadanos que proponen reinventarnos como humanidad, para sensibilizarnos ante la fragilidad que subyace en la estructura ecológica de cada subregión o localidad; o ser creativos frente a las dinámicas sociales que buscan la solidaridad, la inclusión, la tolerancia, la convivencia para compartir un territorio en paz, pacífico en la resolución de sus conflictos socioambientales y con la capacidad técnica y el fortalecimiento ciudadano para incidir de manera efectiva en las decisiones de Estado.

A partir de esta construcción social que define cómo debe avanzar la ciudadanía, la institucionalidad y el sector productivo para lograr una Antioquia ambientalmente sostenible y teniendo en cuenta la pregunta orientadora de la Secretaría sobre incorporar el cuidado de la vida, del ambiente, como parte de la cultura de los antioqueños, se deriva el siguiente objetivo para esta estrategia de educación ambiental:

Implementar un proceso pedagógico ambiental que permita la toma de decisiones conscientes en el territorio a través de la participación.

A este objetivo le deben acompañar los valores de:

- **La vida**, en todas sus formas de expresión; la vida como primacía no solamente del hombre en el universo, sino de todos los elementos que le acompañan, porque la vida es el entramado de un sinnúmero de elementos de la naturaleza que requieren estar presentes porque ninguno actúa aislado del otro, todos están interconectados y sobre ello es que la educación ambiental no se reduce a una sola forma de proceder, de ahí la visión sistémica desde la que se debe erigir para transitar hacia una cultura donde la vida tenga el valor que le corresponde.
- **El respeto**, consigo mismo para comprender que las relaciones internas que se dan en el cuerpo y en la mente son necesarias para equilibrar la existencia de cada individuo y para desarrollarse armónicamente; también el respeto hacia el otro para avanzar hacia un bienestar colectivo mediado por el consenso, aceptando la diversidad étnica, cultural y de pensamiento existente en el planeta o en una misma localidad; y el respeto por lo otro, de aquello que está alrededor, porque provee la vida, contribuye en la definición de una persona, y en esa medida la naturaleza debe dejar de ser vista netamente como “recurso” para pasar al estatus de “patrimonio”, porque su función va más allá de una estimación económica, es de interés común y es susceptible de preservación para las generaciones presentes y futuras.
- **La reconciliación**, como un ejercicio que le permita al hombre y a las comunidades escuchar más a la naturaleza, para fortalecer esos vínculos ancestrales y primitivos que velan por un equilibrio natural de la vida. También es importante la reconciliación entre

las comunidades y de estas con las empresas y la institucionalidad pública para avanzar en soluciones colectivas, en una práctica comprometida de gobernanza por la vida, hacia la democratización del ambiente.

Adicionalmente, para el logro de este objetivo es necesario definir cuáles deben ser los principios de la educación ambiental que fundan el propósito de esta estrategia, en aras de asegurar la idónea implementación de la misma. Al revisar los instrumentos políticos de la Gobernación de Antioquia, las autoridades ambientales y los propios de la educación ambiental –nacional y departamental-, se determina que los principios rectores para esta estrategia de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, deben ser los mismos que plantea la Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia (2017), en tanto se armonizan con el objetivo de esta propuesta y logran integrar los principios de las demás instancias públicas que también tienen responsabilidad en los procesos de educación ambiental del departamento:

- **Inclusión.** (...) Para la educación ambiental es vital el principio de inclusión, debido a que es un escenario de reflexión y transformación social a través de la educación articulada a estrategias y mecanismos para avanzar en el acceso a los derechos, que busca el mejoramiento de las condiciones ambientales presentes y futuras, vinculando las diferentes miradas e interpretaciones que tienen las distintas comunidades sobre la realidad y sus dinámicas, y el reconocimiento de las asimetrías en las apropiaciones territoriales y en la toma de decisiones. Esta forma de generar dinámicas inclusivas está en concordancia con la democracia, la participación ciudadana y la gobernanza ambiental.
- **Reflexión crítica.** (...) Acorde con lo anterior, la educación ambiental debe promover la generación de capacidades para asumir posiciones críticas desde procesos reflexivos basados en el conocimiento, en la disertación y el análisis de los procesos de cambio y transformación de los territorios, que tome en cuenta sus complejidades, sus múltiples incidencias, motivando en los individuos y colectivos una voluntad de propender por nuevas territorialidades. Para ello, es necesario buscar una transformación en todos los estamentos de la sociedad, hacia una cultura ambiental responsable y respetuosa con el patrimonio ambiental que constituyen las relaciones que sustentan la vida y que posibilitan el acceso a un ambiente sano y una vida digna. Este principio se promueve también hacia los procesos educativos, para que tengan la capacidad de sistematizarse y autoevaluarse, y de esta forma mejorar sus metodologías, contenidos, técnicas y prácticas.
- **Corresponsabilidad.** Es la responsabilidad compartida entre los actores de la sociedad civil, las organizaciones (públicas y privadas) y el Estado, para conservar, proteger y

promover la utilización responsable del patrimonio ambiental que conduzca a la generación de bienestar integral en todas las personas que habitan el departamento. (...) Dada la corresponsabilidad en el cuidado, protección y defensa del patrimonio ambiental, entendido éste como un elemento colectivo y perteneciente al bien común, se promueve desde la PPEAA, un ejercicio formativo crítico que sobrepase el plano de lo privado y lo puramente individual, y genere dinámicas de desarrollo sostenible sistémicas, participativas, contextualizadas y territorializadas. La educación ambiental no solo es obligación de los individuos sino de los colectivos. (CIDEA Antioquia, 2017, págs. 61-62)

Surge, además, la necesidad de determinar el enfoque o perspectiva que debe transitar la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad para responder a su pregunta orientadora y cumplir con su objetivo, mediado por los valores y los principios que rigen esta estrategia de educación ambiental. La PPEAA propone que, para efectos departamentales, los enfoques deben ser el sistémico, el investigativo, el territorial, el intercultural, el participativo y el diferencial con énfasis en el de género (CIDEA Antioquia, 2017, págs. 63-65). La Secretaría se acoge a estos en aras de proceder holísticamente, sin embargo, su énfasis lo hará desde el enfoque de la:

Participación para la gestión: involucra a la ciudadanía de forma activa en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas socialmente relevantes. De estos niveles, sólo el cuarto es aceptable para un enfoque sistémico, investigativo, territorial, intercultural y participativo en la educación ambiental, integrando los elementos que vienen recogidos en la PPEAA en lo concerniente a la incidencia política para abordar las asimetrías de poder en la configuración de territorios y territorialidades (CIDEA Antioquia, 2017, pág. 65).



Figura 3. Pilares orientadores

GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

Un aprendizaje basado en la experiencia es inherente al concepto de aprendizaje significativo, ya que esta propuesta, original de Ausubel Novak (1978), intenta ligar el aprendizaje nuevo con el que ya existe. En este orden de ideas, la apuesta metodológica, presidida desde la plataforma de educación ambiental, es una invitación a la generación de aprendizajes que le den significado a un nuevo modelo de cultura ciudadana, que busca la comprensión del hombre como mundo-naturaleza, es decir, subyace a un modelo moral que plantea que el hombre es en sí mismo naturaleza y, por consiguiente, requiere de autocuidado.

Con lo anterior, lo que aquí se propone es que la educación desde una perspectiva ambiental, refiera un estado de conducta moral del “cuidado”, a partir del modelo experiencial que conlleva a aprendizajes significativos. Según Arantzazu Guruzeaga (2002) “la aplicación del marco teórico de Novak a la hora de elaborar e implementar módulos instruccionales facilita que los alumnos desarrollen un aprendizaje más significativo y experimenten un cambio más positivo en sus actitudes” y manifiesta, además, que “para poder mejorar la educación, y especialmente la educación ambiental, hay que facilitar el aprendizaje significativo”.

Ante este panorama, la educación ambiental debe ser un proceso cognitivo sostenido de prácticas constantes a partir de aprendizajes significativos, para obtener mejores resultados a la hora de comprender las dinámicas de un territorio y proponer acciones tendientes a minimizar los impactos negativos que se suscitan en la variable ambiental.

Las jerarquías temáticas del aprendizaje significativo también están dadas por múltiples factores que permiten precisamente darles importancia a unos conceptos más que a otros. En ello, la motivación cumple un rol importante como motor para impulsar acciones y construir pensamientos individuales y colectivos hacia un mismo fin, que, según el enfoque pedagógico, se traduce en el de una ciudadanía ambientalmente responsable.

De acuerdo con la investigación de la doctora Lorena del Rey López, el análisis inductivo, centrado en la educación ambiental, da lugar a tres categorías en las que se agrupan los factores motivacionales: contexto situacional, ámbito social y ámbito personal (...) y se aporta una definición de Motivación como el conjunto de disposiciones internas a la persona y que animan a ejecutar una acción, esto para el caso de la motivación ambiental, ecológicamente responsable. (2008)

De acuerdo con lo anterior, la motivación está relacionada con el aprendizaje significativo y esto puesto en el marco de la educación ambiental se traduce en aquellos elementos experienciales en los que la naturaleza, la cultura y la sociedad, participan como elementos mediadores en la construcción conceptual del aprendizaje, y, por consiguiente, hacia la base de

un compromiso moral dirigido a formar valores, actitudes y modos de actuación como conductas éticas en favor del ambiente⁷.

Este enfoque metodológico de sentido experiencial basado en el aprendizaje significativo, está asociado a técnicas pedagógicas y herramientas didácticas, pues estos configuran la forma en que ese mensaje motivador y significativo cumplirá su alcance de formación en el plano ambiental.

Según el magíster en Desarrollo Rural, Isaías Tobasura Acuña (2006), estos instrumentos o dispositivos “aproximan al individuo a la naturaleza, incrementan la sensibilidad y crean un ambiente de solidaridad y cooperación”. Las ventajas en la utilización de estos permiten el desarrollo de actitudes positivas que fortalecen la educación ambiental hacia el desarrollo de prácticas sostenidas y sostenibles del planeta.

El sistema de símbolos, los contenidos del material conceptual, el entorno de la comunicación y la plataforma tecnológica utilizada como elementos pedagógicos y didácticos para fines educativos, proporcionan una información adecuada, guían el aprendizaje hacia compromisos ambientales, ejercitan habilidades que pueden conllevar a una motivación más estrecha con el accionar ecologista y proporcionan entornos propositivos de expresión y creación.

Este modelo metodológico que propone vivir experiencias relacionadas con el contexto de los territorios para suscitar aprendizajes significativos y que requiere de dispositivos pedagógicos y didácticos para una mayor comprensión de los contenidos ambientales, busca motivar la construcción de una cultura de la ética y la moral, que conlleve al constructo de ciudadanía ecológica y ciudadanía ambiental de acuerdo con los propósitos que persiga cada uno de los indicadores suscritos a la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad.

Ahora bien, la realidad mundial de una pandemia que hoy exige protocolos de bioseguridad para salvaguardar la vida, pone de manifiesto una disyuntiva del modelo de aprendizaje experiencial en tanto la pedagogía fáctica o en el territorio o que requiera el contacto *in situ* para verlo, oírlo, sentirlo no será posible hasta que la situación sea controlada o las disposiciones gubernamentales lo permitan.

Sin embargo, la experiencia de comprender el enfoque sistémico de una especie, de un elemento de la naturaleza, de un ecosistema o de las formas de relacionamiento del hombre con

7 Patricia Noguera en su libro El reencantamiento del mundo expresa que “La ética ambiental exige una disolución total de los dos mundos platónicos, y una actitud de solidaridad, diálogo y reconciliación entre cultura y ecosistemas. A fin de cuentas, todos participamos como cuerpos y como vida en el entramado maravilloso del mundo de la vida simbólico-biótico. La ética ambiental, también exige un cambio cultural radical en todas las dimensiones de nuestro mundo de la vida. Y una de ellas es la más crítica: la dimensión política y económica”. (Noguera, 2004, pág. 47).

su entorno, en relación a un problema asociado a estos, también puede ser posible mediante técnicas pedagógicas y herramientas didácticas virtuales e innovadoras⁸, que constituyan el puente de aprendizaje y sobre ello la creatividad facultada desde la motivación para lograr los resultados de un aprendizaje significativo, porque precisamente la educación ambiental propone procesos y acciones inherentes a la reflexión crítica que de tránsito a ser consciente de lo que se tiene, de lo que se es y de lo que se hace.

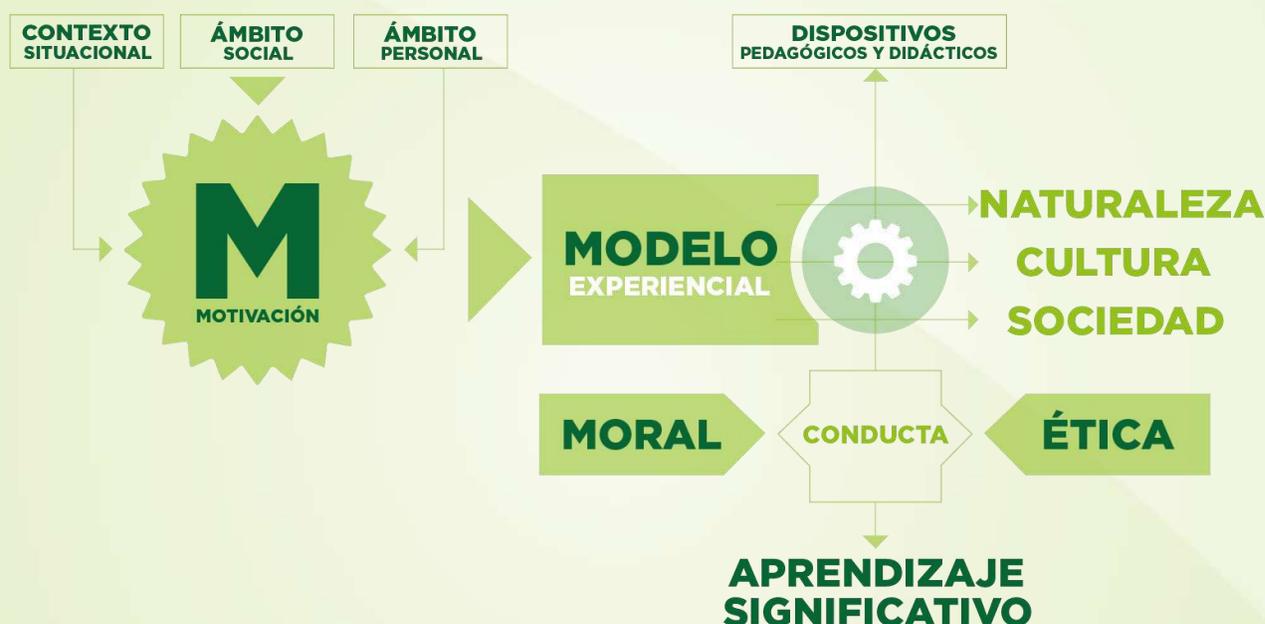


Figura 4. Modelo experiencial

La participación para la gestión ambiental

El modelo experiencial se sustenta no solo en los propósitos de una política que orienta procesos a partir de los contextos, sino en un interés colectivo de los funcionarios de la Secretaría, quienes manifiestan la necesidad de educar a sus públicos desde la experiencia práctica, de cercanía con la naturaleza, donde las comunidades puedan comprender, por ejemplo, por qué hoy el planeta se ha propuesto una reforestación masiva y épica que no solo representa embellecer un campo con la presencia de árboles, sino que dicho acto significa la

⁸ La innovación entendida desde la capacidad de re-crear formas de hacer o de pensar o de poner en funcionamiento un dispositivo tradicional con la variación supeditada al contexto territorial o del problema que se desea abordar.

reproducción de la vida, el restablecimiento de los ecosistemas y la oferta permanente de los servicios ambientales, que obedecen a una agenda mundial del modelo de desarrollo sostenible.

Sobre este ejemplo hay que decir que “toda educación tiene un mundo material donde desarrollarse”, como lo expresa Cristian Abad Restrepo (2020, pág. 316) al referir que la naturaleza es el laboratorio de la educación ambiental y desde cualquier perspectiva temática o problemática del ambiente, el proceso de aprendizaje debe tener un resultado significativo basado en la vida y, por consiguiente, en las relaciones que se establecen en ella. Restrepo nos propone que:

Los seres humanos producen naturaleza para vivir, independiente de su cultura. (...) con el objetivo de garantizar el bienestar interno como seres biológicos y garantizar un espacio de vida como seres políticos. Esta relación orgánica de la vida —a saber, el poder de la reproducción— dependerá mucho de la organización política y del saber en la comunidad. (2020, pág. 317)

¿Cómo tejer la racionalidad de la vida desde el proceso de la educación ambiental? Responder a esta pregunta tendrá que ver con la disyuntiva que presenta el lugar desde donde se construye esta propuesta -Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad-, porque hay que tener la claridad de la educación ambiental como herramienta pedagógica para la transformación social, esto significa que busca desaprender o deconstruir aquellos conceptos que han provocado la crisis ambiental, es decir, del contexto, así que su foco de acción es el hombre, su pensamiento, su educación, su cultura, su esquema de hacer las cosas, es decir, se trata de transformar el pensamiento del hombre y con ello mejorar las condiciones ecosistémicas de la naturaleza.

Este precedente confirma que la educación ambiental ofrece una orientación pedagógica y debe hacerse desde el lugar que le corresponde en términos formativos, que, para efectos de la Gobernación de Antioquia, la ejerce la Secretaría de Educación. Si bien la Ley de Educación Ambiental (Congreso de la República, 2012) institucionaliza a los ministerios de Educación y Ambiente como los responsables directos de la implementación de la misma, el primero está llamado a la formación, mientras que el segundo, a la gestión. Empero, no por ello se procederá por separado, precisamente porque la educación ambiental se trata de comprender el sistema de la vida en la gestión que se hace de ella.

La disyuntiva, entonces, se advierte en que, desde la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, la racionalidad de la vida se enfoca en la gestión ambiental, porque esa es su misión: gestionar el agua, el suelo, el aire, la biodiversidad y los conflictos ambientales como los residuos, el cambio climático, la contaminación, el desabastecimiento hídrico, la deforestación, ... La precisión se hace porque esta estrategia de educación ambiental tiene como primacía un proceso a partir de las “formas de hacer” que tienen todos los actores estratégicos que participan

en el proceso desde sus roles en la educación ambiental y sobre ello generar las reflexiones conducentes a nutrir una plataforma cultural del cuidado ambiental.

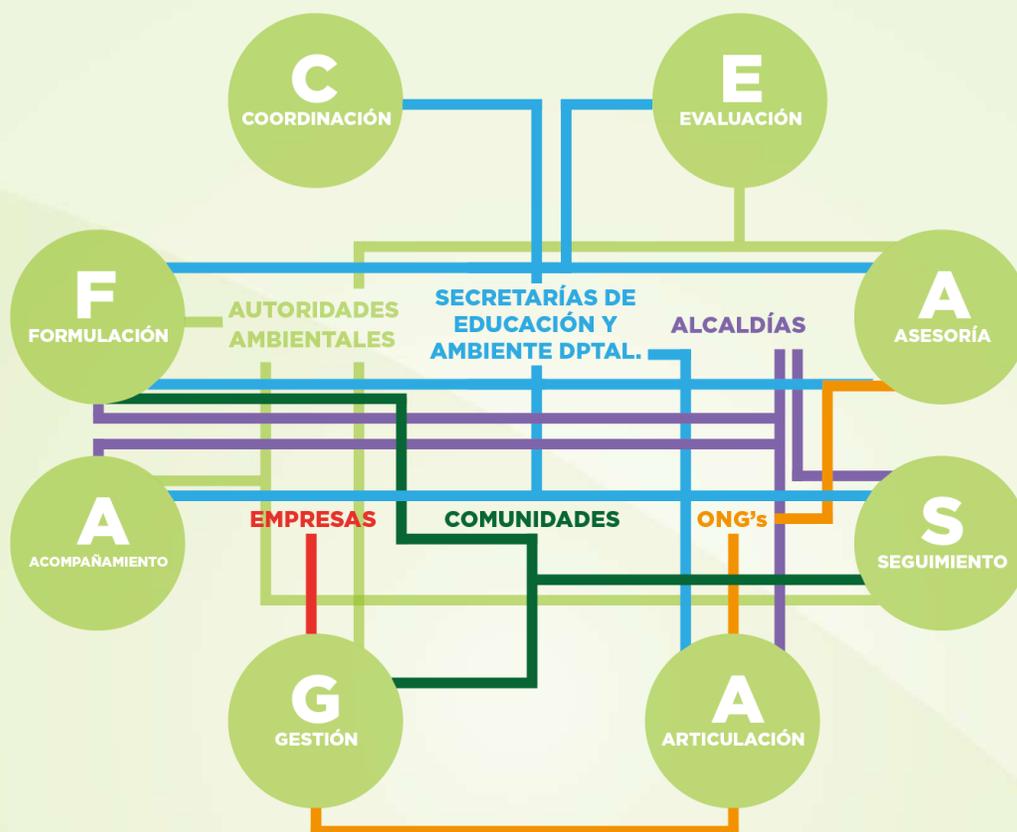


Figura 5. Actores de la participación en la educación ambiental

En coherencia con ello, se propuso la participación activa y consciente como enfoque principal, ya que la Secretaría requiere que las comunidades se conviertan en sus aliados para la gestión ambiental del territorio y, para ello, es necesario establecer el valor de la reconciliación en aras de instaurar la confianza entre comunidades e institución pública, que permita legitimar las acciones de la Secretaría en correspondencia con las políticas ambientales.

Ejemplo de lo anterior, ocurre con las familias del programa de Pago por Servicios Ambientales -PSA, que aún muchas de ellas no comprenden las lógicas de esa racionalidad de la vida, en tanto por un lado se dejan de implementar sistemas productivos conflictivos para el ecosistema, con el objetivo de restaurar la naturaleza, pero de otro lado, realizan un manejo inadecuado de los residuos contaminando elementos como el suelo y el agua. Es decir, estas familias no han desarrollado procesos de educación ambiental, porque aún no han comprendido que el cuidado del ambiente es necesariamente una relación orgánica con la naturaleza, la cual es sistémica y en consecuencia las acciones requieren una orientación holística.

Este desafío contempla la instalación de cuatro ejes o dinámicas estratégicas articuladas, afines a la implementación de la PPEAA y en coherencia con los intereses manifestados por el CIDEA de Antioquia, a través de algunos de sus actores claves, quienes concuerdan que el proceso de educación ambiental requiere pasar por la formación, la investigación, la participación y la comunicación, en una gestión articulada no solo en la armonización de los instrumentos políticos, sino de las acciones en el territorio, con el propósito de obtener los resultados esperados, además, dichos ejes también están presentes en la Política Nacional de Educación Ambiental de 2002.

Ahora bien, para efectos de esta estrategia, la participación para la gestión ambiental territorial, como enfoque de esta estrategia, se constituye como la dinámica transversalizada a los propósitos de Formación, Investigación y Educomunicación: ¿Cómo la participación concebida como un fin y no como un medio, alimenta los procesos de formación de los actores; promueve buenos hábitos a partir del intercambio de experiencias y el diálogo de saberes que provee la plataforma educomunicacional; y responde a las preguntas de investigación que buscan instalar una línea base de las transformaciones culturales cimentadas en el proceso de la educación ambiental?

La participación ciudadana, en el campo de la educación ambiental, se entiende como el escenario a través del cual se gestan las propuestas en beneficio común y desde donde se apropia el concepto de ciudadanía ecológica y ambiental, para nutrir una cada vez más avanzada conciencia ambiental, entendida como el resultado del conocimiento para la reflexión y a su vez para la acción. La Ley 1549 de Educación Ambiental (Congreso de la República, 2012) advierte que,

La educación ambiental debe ser entendida, como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas. (pág. 1)

La educación ambiental como lugar de transformación social debe plantear nuevas formas de compromiso democrático que basen sus presupuestos éticos en cómo actuar y no solo en actuar. Sobre ello, la ciudadanía ecológica –situada en el individuo- y la ambiental –situada en el colectivo- tendrá que hacer su parte para que se geste un proceso pedagógico que vele por el fortalecimiento de la ciudadanía en el campo de la participación ciudadana.



Figura 6. Teoría de cambio

Formación, como eje para la ciudadanía ética

La participación en el sentido de la formación debe ser comprendida como un proceso pedagógico, en el que se desarrollan actitudes flexibles, disposición para aprender del contexto social, natural y cultural (político, económico) hacia la apropiación de los contextos ambientales. En este camino formativo, el principio de la inclusión debe estar instalado como precursor de una convivencia armónica que propicie positivamente aprendizajes basados en la interacción de sus saberes, experiencias e ideologías.

En tal sentido, la dimensión de la formación no intenta homogeneizar la gestión de los participantes, sino poner a consideración, mediante la concertación, un campo de actuación que logre el impacto social esperado en el campo de los objetivos de la educación ambiental. En perspectiva, la formación para la vida es el mayor desafío de la educación ambiental. De acuerdo con Cristian A. Restrepo (2020) el cuidado de la vida debe desarrollarse en tres dimensiones:

No olvidar de dónde venimos, reconocer las condiciones ambientales establecidas en el territorio con quienes convivimos y valorar la semejanza del/la otro/a como parte integral de las necesidades humanas dentro de espacios domésticos y comunitarios. Por eso decimos que toda EA [Educación Ambiental], dentro del marco de la defensa del territorio, implica tener la vida en el centro. (pág. 337)

La defensa de la vida, es también la defensa del territorio y la formación ambiental debe ser canalizadora de los sentidos políticos de los participantes, así como articuladora de los

diversos saberes étnicos y culturales, que pongan en escena las visiones de la naturaleza y las experiencias de defensa del territorio.

La formación está ligada también a procesos investigativos ya que desde esta dimensión se enriquece el saber ambiental de las comunidades y sectores de la educación ambiental. Visto de otra manera, los participantes, sean maestros, líderes ambientales, funcionarios públicos, expertos temáticos..., se forman en y para la investigación. En dicho sentido, la formación debe favorecer aprendizajes interinstitucionales e interpersonales que permitan establecer indicadores de gestión que hoy son una sentida necesidad por parte de los actores del CIDEA departamental.

Un proceso de formación debe pasar por el diseño de un plan de estudios en los aspectos ambientales que se desean profundizar, pero también en los temas inherentes al fortalecimiento de la participación ciudadana, la planificación ambiental del territorio y las herramientas pedagógicas y didácticas para la comprensión del universo de estudio.

También es importante ofrecer la suficiente información al respecto, pero enfatizando sobre las relaciones biológicas, ecológicas y ambientales locales. Aún más necesario del proceso formativo es que los participantes adquieran habilidades analíticas e investigativas a través de la experiencia directa, así como habilidades de acción ciudadana, mediadas por la reflexión crítica.

De otro lado, el desencadenamiento de problemáticas ambientales no alude su origen a una crisis de la naturaleza, sino a una crisis de valores humanos y sobre ello, debe correlacionarse una formación en los valores democráticos y ciudadanos que refuerzan la relación con la naturaleza, cómo se desarrollan y cómo se refleja su carácter en los problemas ambientales.

La formación en valores éticos para la instalación de una nueva ciudadanía o un cambio cultural no significa la ruptura con el pasado, pero sí motiva un proceso de deconstrucción que permite establecer nuevos horizontes de actuación. Por ello, el valor de la vida, el respeto y la reconciliación deben ser resignificados en las acciones educativo ambientales que emprenda la Secretaría, en tanto constituyen los lineamientos rectores para la comprensión de las situaciones ambientales locales. “Es una perspectiva educativa que pretende ayudar a las personas a aprender la forma de comprender y de hacer un aporte a la sustentabilidad” (Scott, 2010, pág. 33).

Para Maritza Torres (2010) la dimensión de la formación constituye no solo la formación técnica del saber ambiental, sino que debe estar dotada de valores éticos para generación de ciudadanos capaces de comprender las dinámicas de sus propios contextos desde los cuales construyen sus territorios; reconocerse como integrantes del sistema natural, de la vida en todas sus dimensiones; aportar en la solución de los problemas ambientales a partir de la participación activa, la reflexión y la acción responsable tanto en la gestión como en la toma de decisiones; capaces de ser respetuosos con los otros, su entorno y consigo mismo al instaurar un

pensamiento ambiental para la vida; tener un alto sentido de pertenencia de su territorio y con la claridad sobre el rol que debe ejercer como ciudadano ambiental (pág. 114).

Investigación, como eje de reflexión-acción

La investigación en la educación ambiental deberá ser entendida desde la lógica de una construcción social que legitima en sí mismo el proceso. En palabras de Lucie Sauvé (2010, págs. 14-15) se trata de una postura, que tiene su propio valor e interés en el proceso más allá de los resultados que produce. Es decir, interesa las preguntas, las reflexiones, las dificultades, el aprendizaje de los investigadores, en enfoque, el marco teórico sobre el que se sustenta, las observaciones, los conceptos que emergen...; interesa la trayectoria de la investigación y la historia surgida de ella, como una manera de vivir la educación ambiental. Así que la investigación invita a un acto de permanente reflexión, criterio propio de la educación ambiental.

El enfoque y las preguntas que orientan un ejercicio de investigación pueden llegar a legitimar la participación ciudadana como escenario de la educación ambiental y como gestor de cambio. Incluso, contribuye a un mayor reconocimiento de la participación como espacio necesario en la planificación y ordenamiento territorial y en las decisiones políticas en materia de educación y ambiente. Además, porque deriva en la construcción de saberes válidos y, en este campo, el diálogo debe dirigirse a los temas ambientales, desde diferentes ángulos y dimensiones, prevaleciendo la mirada global, pero con enfoque local.

La investigación se ha venido manifestando como una necesidad sentida por parte de los actores de la educación ambiental, especialmente los que integran el CIDEA de Antioquia, para la producción de una línea base que identifique las transformaciones culturales en el departamento a raíz de los procesos de educación ambiental, con enfoque territorial, pluriétnico y multicultural; además, que permita la medición de indicadores de gestión, de carácter cualitativo, para el análisis del contexto y de los discursos dialógicos alrededor de la cultura ambiental. En ese sentido, la investigación puede dirigirse a la evaluación de los procesos de educación ambiental o a la formación de los actores implicados en la investigación.

Cuando la investigación también es un proceso de formación se configura un espacio de aprendizaje, que trata de formar un grupo de trabajo alrededor de un tema común, que comparte tareas, planifica, aprovecha los saberes compartidos y las competencias de cada uno. Estas características bien podrían traducirse al campo de los CIDEA en su misión de formular los planes de educación ambiental. Otros aspectos que pueden ser abordados por la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad están supeditados a sus indicadores misionales de temas como reforestación, recurso hídrico, cambio climático, manejo integral de residuos sólidos, conectividad de ecosistemas y biodiversidad.

Por ejemplo, una investigación que se pregunte por los aspectos socio-culturales en el corredor biológico del oso, como reflexión permanente para la elaboración de estrategias encaminadas a que las comunidades se apropien de la conservación de la especie en un acto de reconciliación con la naturaleza. Otro ejemplo a tener en cuenta son los procesos de relacionamiento con los ríos Atrato y Cauca, como experiencias que pueden enriquecer la gestión del agua en zonas de ecosistemas estratégicos, lo cual implica una investigación participativa donde el diálogo de saberes ancestrales y tradicionales provean las herramientas para el manejo del agua y el establecimiento de relaciones armónicas sociedad-naturaleza.

En palabras de Maritza Torres (2010) la investigación en educación ambiental es un reto fundamental “para que nuestras miradas reflexivas, en la reconstrucción de los contextos de vida, permitan que nuestra gran diversidad se constituya en motor fundamental de nuestra vigencia histórica, de nuestra permanencia en el planeta y, por ende, de nuestra trascendencia” (pág. 3).

En la renovación de una cultura que ubica al hombre como parte de la dimensión ambiental, adquieren sentido tres subprocesos de la investigación que se desprenden de ella, a saber: el diagnóstico, la investigación participativa y la acción (Boutet, 2010, pág. 162). A través de estos se busca la comprensión crítica del problema socio-ambiental, la participación en análisis colectivos y la acción participativa mediante el aumento del diálogo.

De acuerdo con los resultados obtenidos a través de las entrevistas aplicadas a expertos en materia de educación ambiental en Antioquia, la investigación en el campo de la educación ambiental parece estar rezagada como proceso para el reconocimiento de potencialidades y dificultades en esta dimensión.

La falta de presupuesto, la desarticulación intrainstitucional, el desconocimiento de los beneficios de la educación ambiental por parte de quienes lideran acciones al interior de las instituciones públicas, los periodos político-administrativos aunados a la falta de voluntad política en materia de educación ambiental, son elementos que obstaculizan la investigación como criterio para avanzar en la toma de decisiones conscientes y justificadas para la transformación social y cultural, con consecuencias en la dimensión ecosistémica; con lo cual, además, se sigue recorriendo un camino de la educación ambiental a partir de diagnósticos ambientales y no socio-culturales.

La investigación debe enriquecerse con una intervención reflexiva, que vaya más allá de la descripción y experiencias anecdóticas; analiza las relaciones ambientales y las documenta, poniendo en evidencia los aspectos positivos que sirvan de referencia a otras situaciones; se encarga de conservar la memoria de las acciones y los significados que estas proveen para avanzar en la cultura ambiental; también se constituye como un patrimonio de saberes locales que permite enriquecer desde otras miradas; no en vano, la investigación da claridad y

justificación a las acciones educativo ambientales, sugiriendo orientaciones y criterios para su desarrollo.

Lo anterior, supone la necesidad de articular la investigación en la estrategia de la Secretaría como un campo de construcción participativo que contribuya en la creación de una línea base de la educación ambiental que se pregunte sobre ¿cuáles han sido las transformaciones culturales y ambientales en el territorio antioqueño a partir de procesos de educación ambiental?, ¿cuáles son los efectos de la educación ambiental sobre la viabilidad de la comunicación participativa del desarrollo participativo?, ¿Qué indicadores de gestión deben medir el proceso de la educación ambiental como estrategia de impacto en la transformación cultural?, ¿Cómo la educación ambiental ha fortalecido la participación ciudadana en la gestión ambiental del territorio?, o ¿cómo desde procesos de educación ambiental se ha fortalecido la ciudadanía ambiental para la toma de decisiones público-políticas?

Otros interrogantes a resolver desde la dimensión de la investigación deberán estar ligados al CIDEA de Antioquia como escenario de diálogo, articulación y ente asesor en materia de educación ambiental, desde donde la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad tiene responsabilidad directa y puede ejercer esta estrategia como brazo articulado de la PPEAA: ¿cuál ha sido la capacidad de intervención, gestión y acompañamiento de los CIDEA, teniendo en cuenta sus variados contextos de evolución?, ¿cuáles es el impacto de los CIDEA, teniendo en cuenta que son espacios de construcción de la convivencia ciudadana, instrumentos de la sociedad civil y herramienta de construcción del tejido social en Colombia? (Boutet, 2010, pág. 169).

El eje de la investigación como parte del fortalecimiento de la participación ciudadana para el cambio socio-cultural y ambiental, debe implicar:

1. El diálogo de saberes entre instituciones, sectores y ciudadanos; el consenso de perspectivas y opiniones mediadas por la concertación, la reconciliación y el respeto; la articulación de necesidades de todos los actores que participan en el proceso de educación ambiental; la identificación de primacías colectivas; la planificación y organización de alternativas investigativas y recursos de campo.
2. La búsqueda de información relevante y útil que no descarte la dimensión socio-cultural; la recolección de datos primando los espacios participativos y los liderazgos; análisis de datos mediante la reflexión crítica y compleja de los hallazgos.
3. La aplicación de resultados basados en la línea base construida, facilitando el empoderamiento de la ciudadanía que participó en el proceso. La evaluación y el seguimiento de las acciones y la reflexión permanente de los resultados.

Lucie Sauvé (2010, págs. 17-22) refiere un cúmulo de condiciones necesarias para que la investigación sea coherente con los propósitos de la educación ambiental. Sobre ello, insiste que

el tipo de investigación que se sugiere en este campo es el interpretativo y crítico. El primero, se basa en una epistemología de la subjetividad a partir de la búsqueda de significados, a través de una metodología hermenéutica que incluye estrategias cualitativas, la multimetodología, el interés por la idiosincrasia del sujeto y la transferencia; además, su ética se traza en la importancia de la persona. El segundo, trabaja desde una epistemología de la intersubjetividad, la dialéctica y la dialógica para la búsqueda de saberes que aclaran y catalizan los cambios sociales; la metodología es contextualizada cobrando importancia la praxis, la reflexión, la multimetodología y el interés por la idiosincrasia de las situaciones y la transferencia; la ética de esta corriente investigativa en una ética de crítica social, donde los valores de la responsabilidad y la solidaridad son visibles.

En el contexto de la gestión de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, una acción de educación ambiental puede ser considerada en el eje de la investigación si su finalidad es desarrollar nuevos conocimientos o profundizar los existentes; si los actores a través de su experiencia clarifican o justifican los aprendizajes; si prevalece la perspectiva de rigor crítico; cuando se realiza una intervención reflexiva y la búsqueda de saberes; cuando la evaluación de la actividad o del proceso se pone en discusión por los expertos y los sabios locales (comunidad); si busca precisar el origen de un comportamiento, en lo cual la tradición, los imaginarios, la ancestralidad, son tenidos en cuenta.

El tránsito por la investigación también se considera como un proceso de aprendizaje provisto de elementos formativos de quienes resuelven la pregunta orientadora o problematizadora. Si bien la corriente interpretativa da validez a las representaciones del mundo de unos y otros, la investigación crítica “se preocupa esencialmente de ‘deconstruir’ las realidades socioambientales, para analizar mejor los componentes y para finalmente reconstruir una realidad juzgada más apropiada en lo relativo a la red de relaciones persona-sociedad-ambiente” (Sauvé, 2010, pág. 18).

También ocurre que en esta tipología de investigación interviene la formación para la transformación consciente de realidades ambientales. Así que la acción educativa enriquece la dimensión crítica y reflexiva de un problema investigado. En ello, los aprendizajes significativos constituyen una cartografía social del territorio, en tanto la lectura crítica de las experiencias de los actores estratégicos contribuye en la elaboración de propuestas pedagógicas, movilizadoras hacia la transformación de contextos naturales y socioculturales.

En resumen, Maritza Torres (2010) propone una investigación “como estrategia para la producción de herramientas que permitan hacer posibles y evidentes las transformaciones esperadas (...) fundamentalmente en lo educativo ambiental” (pág. 117).

Educomunicación, como eje de concertación

La comunicación en tanto sea de utilidad para movilizar el pensamiento, actuará bajo la consigna de la educación, pues su objetivo de informar no se queda encasillado a la idea de un sujeto emisor, sino que trasciende al plano donde sea posible el consenso reflexivo y crítico entre ideas, pensamientos, apuestas, experiencias... que contribuyan a instalarse como motor de transformación de una situación, de una persona, de un colectivo, de un territorio.

De acuerdo con ello, la educación y la comunicación -en términos de lo ambiental para situarnos en la pregunta orientadora- actúan como plataforma para dinamizar los conceptos y las experiencias de las comunidades y ponerlos al servicio de la cultura; es decir, para nutrirla de las construcciones colectivas que emanan como saberes complejos y que van hilando posibilidades de transformación cultural hacia dinámicas territoriales en la que se desea habitar ambientalmente.

El concepto de educomunicación para el cambio social distingue entre información y comunicación⁹ y atribuye al contexto -territorio- el campo de acción para el diálogo, la concertación y la generación de conciencia -ambiental-. La vinculación entre educación y comunicación busca el sentido de lo político y lo pedagógico para transformar y trascender, en este caso, hacia una cultura ambiental para la vida.

Según Freire, la comunicación vendría a ser sinónimo de diálogo¹⁰ y por ello, el diálogo y la comunicación horizontal son procesos privilegiados para promover la capacidad crítica, el progreso del individuo y la sociedad hacia una existencia más digna y humana. En la transversalización de la investigación en la dimensión educomunicacional, el lenguaje cumple un rol importante como medio de expresión de los saberes y experiencias locales. Las acciones de educación ambiental frecuentemente se revisten de la comunicación para expresar sus avances, divulgar información y poner en común-unió los conceptos que la rigen, como punto de encuentro desde el discurso y desde el lenguaje. Las campañas sobre el manejo de residuos acuden permanentemente al lenguaje como puntos en común para avanzar en la cultura del consumo responsable, la disposición adecuada de residuos y la gestión de los mismos desde la casa, el trabajo o la escuela.

⁹ La información es un acto unidireccional, orientado a la transmisión de datos, ideas, emociones, habilidades, etc. La comunicación, en cambio, es un proceso de doble vía, posible cuando entre los dos polos de la estructura relacional, rige una ley de bivalencia: todo transmisor puede ser receptor, todo receptor puede ser transmisor. (Pasquali, 1963)

¹⁰ El diálogo es una relación horizontal de A con B. Nace de una matriz crítica y genera criticidad. Cuando los dos polos del diálogo se ligan así, con amor, con esperanza, con fe el uno en el otro, se hacen críticos en la búsqueda común de algo. Sólo ahí hay comunicación. Sólo el diálogo comunica. (Freire, 2002)

También en la educomunicación interesa más el proceso que los propios productos, sugiriendo un campo de actuación de mediano y largo plazo, y situándose en lo local –aunque con proyección global–, basado en el saber comunitario y la representatividad de todos los miembros del grupo en la toma de decisiones, evitando que el poder sea monopolizado por unos pocos (Barranquero, 2007).

Por lo anterior, cuando se habla de estrategias comunicacionales en el marco de esta propuesta, no se puede restringir a instancias de la comunicación corporativa o informativa, en tanto el proceso que a través de la Secretaría se pretende, incorpora acciones dialógicas (diálogo de saberes resignificados), de concertación, de proyección política, de procesos pedagógicos situados en la educación ambiental como línea base de su accionar; además, procede en términos de lo comunitario, de la base social con interacción permanente entre actores sociales e institucionalidad.

La comunicación en el eje de la participación contribuye al desarrollo de una cultura de concertación necesaria para la resolución de conflictos ambientales, además de una relación social entre sus actores, permitiendo que se apliquen criterios de la educación ambiental como la interdisciplinariedad y la interculturalidad.

La interculturalidad hace referencia al diálogo, lo que implica contagiarse de otra racionalidad cargada de nuevos aprendizajes y comprensiones que afectan la postura inicial con la cual se entró en diálogo. Restrepo (2020) propone que un diálogo abierto y sincero deriva en la renovación del pensamiento, lo cual conecta los procesos de deconstrucción de conceptos para entender las realidades de cada contexto. “Cuando esto sucede es el momento de una transición que inaugura grandes transformaciones” (pág. 333).

Ese diálogo de saberes contribuye al proceso constructivista que propone la educación ambiental, por lo cual debe apoyarse en la educomunicación como campo de resemantización de saberes y contextos que conduzca a un estado socialmente crítico frente a las realidades y se ahínque a formar parte de las decisiones público-políticas que afectan y transforman un territorio o una situación.

Dicho tránsito promueve una renovación cultural que compromete a los mismos actores estableciendo la premisa de que el desarrollo no puede llevarse a cabo si no se apoya en la cultura. Alain Boutet (2010) explica que “el proceso de renovación cultural se fusiona así con el de desarrollo, y la finalidad de esta fusión es la intercomprensión, en el corazón de la cual se ubica el diálogo” (pág. 162). El diálogo que atraviesa por un proceso educativo e implementado como herramienta de la comunicación y la participación, fomenta el análisis y la solución de problemas.

La Educomunicación que se propone en esta estrategia reviste de importancia a los diferentes escenarios existentes de la educación ambiental, como el CIDEA de Antioquia y los

CIDEA municipales, incluso a las Mesas Ambientales y organizaciones ecológicas que integran dentro de sus planes de acción la dimensión de la educación ambiental. Pues les ofrece un alcance sociopolítico –para efectos de esta propuesta se concibe como ciudadanía ambiental- ubicándolos como catalizadores de cambio, especialmente en el contexto antioqueño donde las afectaciones ambientales atraviesan al campo del conflicto social o de orden público; así que la Educomunicación permite un intento de reconciliación a través de los criterios de interinstitucionalidad, intersectorialidad e interculturalidad de la educación ambiental (Boutet, 2010, pág. 167).

Por consiguiente, estos escenarios de la participación ciudadana contribuyen, a través de la dinámica educomunicacional, a fortalecer el capital social en función de la gobernanza ambiental.

Dispositivos para facilitar la estrategia

A partir de los insumos conceptuales y estratégicos que plantea esta estrategia, se sugiere el uso de dispositivos que permiten observar, evaluar e implementar los criterios y lineamientos propuestos en las acciones de educación ambiental de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad. Así que se anexa la matriz que permite la lectura del proceso estratégico que debe implementar esta Dependencia, la cual tiene una lectura en dos sentidos: de abajo hacia arriba [desde la pirámide central] o de izquierda a derecha [transversalizando las tres figuras piramidales]; en cualquiera de ellos, se ofrece una mirada de causa-efecto e integralidad.

Otro dispositivo es el método de valoración de las acciones de educación ambiental, mediante una guía para la toma de decisiones, la cual intenta que los funcionarios verifiquen el enfoque de la participación ciudadana desde la plataforma de la educación ambiental. Así mismo, se integra la caja de herramientas con más de 120 dispositivos lúdico-pedagógicos que contribuyen al desarrollo de acciones de educación ambiental en el marco de la presente estrategia.

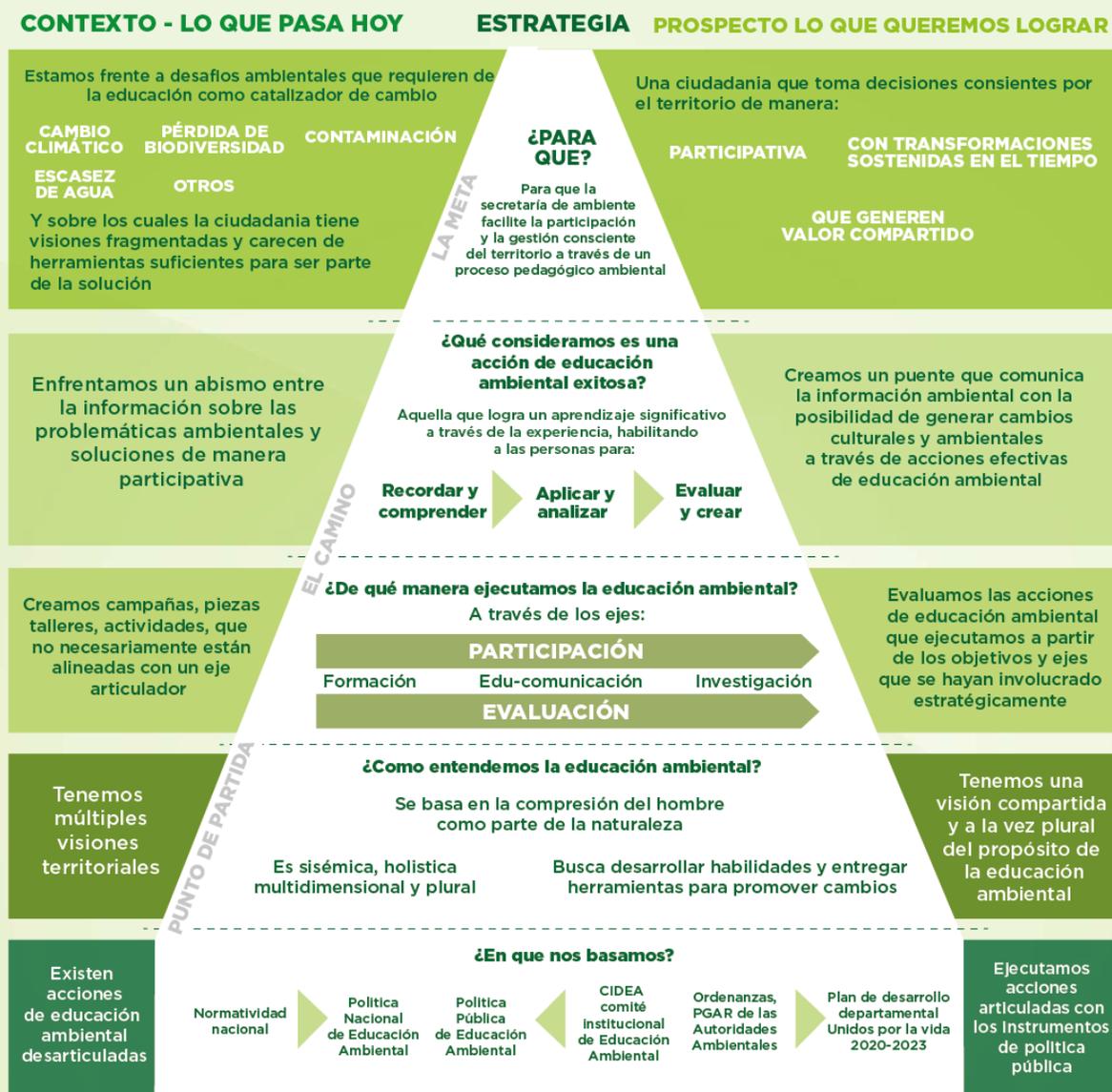


Figura 7. Proceso estratégico

BIBLIOGRAFÍA

- AMVA. (Junio de 2020). metropol.gov.co. Recuperado el 6 de Enero de 2021, de https://www.metropol.gov.co/Documentos_SalaPrensa/Plan%20de%20gesti%C3%B3n%202020-2023%20Futuro%20sostenible.pdf
- Asamblea Departamental de Antioquia. (16 de Junio de 2020). Ordenanza 06 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida 2020-2023". Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2020-2023", 570. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Barranquero, A. (30 de Marzo de 2007). Concepto, instrumentos y desafíos de la educación para el cambio social. Revista Científica de Comunicación y Educación, XV(29), 115-120.
- Boutet, A. (2010). Comunicación, participación y gobernabilidad: una experiencia de fortalecimiento de la institucionalización y de la sociedad civil, en contextos de conflicto y violencia social. Política Nacional de Educación Ambiental - Colombia. En Corantioquia, Investigación y educación ambiental (pág. 176). Medellín.
- Carrizosa, J. (2001). ¿Qué es el ambientalismo? La visión ambiental compleja. Bogotá, Colombia: Giro Editores.
- CIDEA Antioquia. (Diciembre de 2017). Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia. Política Pública de Educación Ambiental de Antioquia, Primera, 112. (C. Antioquia, Ed., & C. Antioquia, Recopilador) Medellín, Antioquia, Colombia: Gobernación de Antioquia.
- CIDEA Antioquia. (2020). Plan de Gestión 2020-2023 - Documento en construcción. Medellín.
- Congreso de la República. (5 de Julio de 2012). Ley 1549 de Educación Ambiental. Bogotá, Colombia.
- Corantioquia & Universidad de Antioquia. (2019). Informe Fortalecimiento Red CIDEAM 2019. Medellín.
- Corantioquia & Universidad de Antioquia. (2019). Sistematización del proceso y estado en el que se reciben y se entregan los CIDEAM. Medellín.
- Corantioquia. (2020). corantioquia.gov.co. Recuperado el 3 de Enero de 2021, de https://www.corantioquia.gov.co/SiteAssets/PDF/Planeaci%C3%B3n/PGAR2020_2032/PGAR%202020%20-%202031.pdf
- Corantioquia. (27 de Noviembre de 2020). Presentación Fortalecimiento del CIDEA Caicedo. Medellín.
- Corantioquia. (2020). Territorios como zonas de vida. Estrategia para la gestión de la gestura y la educación ambiental. Medellín.
- Cornare. (11 de Junio de 2014). cornare.gov.co. Recuperado el 4 de Enero de 2021, de <http://www.cornare.gov.co/PGAR/Final-PGAR-2014-2032.pdf>
- Corpourabá. (12 de Octubre de 2012). corpouraba.gov.co. Recuperado el 5 de Enero de 2021, de <http://corpouraba.gov.co/sites/default/files/R-PG-01PGARAPROBADO.pdf>
- Corpourabá. (2021). Información CIDEAM-PEAM para formular estrategia de Educación Ambiental. Apartadó.

- Del Rey López, L. (2008). Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico. Recuperado el 11 de Enero de 2021, de http://www.marm.es/es/ceneam/formacion-ambiental/formacion-ceneam/0904712280150a1a_tcm7-13132.pdf
- Derrida, J. (2002). La universidad sin condición. Madrid: Trotta.
- Dobson, A. (2003). Ciudadanía ecológica. Inglaterra: Keele University –UK.
- Freire, P. (2002). Pedagogía del oprimido. Madrid: Siglo XXI.
- Gobernación de Antioquia - Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad. (2020). Fortalecimiento de la Cultura del cuidado ambiental en el departamento de Antioquia. Medellín.
- Gobernación de Antioquia. (2020). 100 Acciones promovidas por la Gobernación de Antioquia para enfrentar la emergencia climática. Medellín.
- Gobernación de Antioquia. (5 de Noviembre de 2020). Decreto No. 2020070002567 “Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones”. 142. Medellín, Antioquia, Colombia.
- Guruceaga, A. (2002). Euskonews & Media. Recuperado el 15 de Enero de 2021, de <http://www.euskonews.com/0160zkb/gaia16001es.html>
- Krznaric, R. (30 de Diciembre de 2020). ¿Qué es el "pensamiento catedral", una de las grandes lecciones de 2020 según el filósofo Roman Krznaric. (M. Rodríguez, Entrevistador) BBC News Mundo.
- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Educación Nacional & CIDEA Antioquia. (Diciembre de 2005). Edición Antioquia: Política Nacional de Educación Ambiental - Plan de Educación Ambiental de Antioquia 2005-2020. Política Nacional de Educación Ambiental, 130. (C. Antioquia, Ed., & G. d. Antioquia, Recopilador) Medellín, Antioquia, Colombia: Gobernación de Antioquia.
- Noguera, A. P. (2004). El reencantamiento del mundo. Manizales.
- Novak, A. (1978). A Theory of Education as a Basis for Environmental Education. En T. S. Bakshi (Ed.), Environmental Education. Principles, Methods and applications (págs. 129-138). Jerusalem: New York: Plenum Press.
- Nussbaum, M. C. (26 de Noviembre de 2010). Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades, 199. Buenos Aires, Argentina: Katz Editores.
- Paredes Leguizamón, G. (28 de Enero de 2021). Facebook Live Corantioquia. Obtenido de <https://www.facebook.com/Corantioquia/videos/163265572233283>
- Pasquali, A. (1963). Comunicación y cultura de masas, 47-76. (M. A. Editores, Ed.) Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.
- República de Colombia - Ministerio de Educación Nacional. (1995). Lineamientos generales para una Política nacional de educación ambiental., Serie, Documentos de Trabajo. Bogotá D.C.
- Restrepo, C. A. (Julio-Diciembre de 2020). Ecología del capital, educación ambiental moderna y transición eco-geo-histórica desde/con los territorios del Abya Yala. Ciencias y humanidades, XI(11), 315-344.
- Sauvé, L. (1994). Pour une éducation relative á l'environnement. Montréal: Guérin.
- Sauvé, L. (2010). Miradas críticas desde la investigación en educación ambiental. En Corantioquia, Investigación y educación ambiental (pág. 176). Medellín.

- Scott, W. (2010). La investigación y la educación ambiental: La necesidad de aeeustas multidimensionales. En Corantioquia, Investigación y educación ambiental (pág. 176). Medellín.
- Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de Carepa. (2017). Plan de Educación Ambiental Municipio de Carepa. Carepa, Antioquia.
- Solano Muñoz, E. (2006). La evolución de la educación ambiental en Costa Rica. (U. d. Rica, Ed.) Revista de Ciencias Sociales (Cr), I-II(111-112), 71-80.
- Tobasura Acuña, I. (2006). Universidad de Caldas. Recuperado el 28 de Diciembre de 2020, de http://lunazul.ucaldas.edu.co/downloads/ea32a353Revista1_2.pdf
- Torres Carrasco, M. (2010). La política nacional de educación ambiental en Colombia: un marco para la exploración y la reflexión, sobre as necesidades investigativas en educación ambiental. En Corantioquia, Investigación y educación ambiental (pág. 176). Bogotá, Colombia.
- Torres, F. C. (2011). La crisis silenciosa, el futuro de la democracia y el cultivo de la humanidad. Signo y pensamiento, XXX(58), 328-331.
- Wilches-Chaux, G. (Mayo de 1997). ¿Y qué es eso, desarrollo sostenible?, Segunda, 111. Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Comisión Unión Europea-Gobierno de Colombia.